CONTRATACION DIRECTA POR VÍA EXCEPCIÓN N° 13/2013
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPRESORES INGERSOLL RAND" ID N° 260.266.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 38/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 25 DE JUNIO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa por Vía Excepción – **CDVE N° 13/2013** para el **"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Compresores Ingersoll Rand"- ID N° 260266**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 05 de Junio de 2013 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de la firma comercial que presentó su propuesta: **E. LEWKOWITZ S.R.L,** conforme se observa en el Acta N° 43/13.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 43/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 38/13.
- Informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 220/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 48/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar E. Sanabria G.
PERSONAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	E. LEWKOWITZ S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
SIPE	1250738

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 220/2013, de fecha 07/06/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
E. LEWKOWITZ S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 12/06/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 48/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado sobre la Contratación Directa por Vía Excepción N° 13/2013, para el "**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Compresores Ingersoll Rand**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por la empresa que se presentó al proceso, según Acta de Apertura N° 43/2013 de fecha 05 de junio de 2013 correspondiente a la firma comercial: **E. LEWKOWITZ S.R.L.**

La firma en cuestión desde el punto de vista legal no ofrece observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 220/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA
A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 38/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

OFERENTE	OFERTA	PRECIO TOTAL GS (IVA incluido)
E. LEWKOWITZ S.R.L.	OFERTA TOTAL	1.039.342.530

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Román
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Abog. Edgar C. Samaniego G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que se presenta una sola firma.

C.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000), siendo la adjudicación por valor total de Guaraníes Ciento ochenta millones quinientos ocho mil (Gs.180.508.000).

En relación al monto Disponible, se deberá gestionar un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cada frente (Vallemi y Villeta) hasta alcanzar el monto adjudicado.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en el Anexo 1, Punto 10 l) Copias de Contratos, la firma oferente **E. LEWKOWITZ S.R.L.** cumple de forma total con los documentos en cuanto a experiencia en el rubro, presentando contratos y facturaciones anteriores.

4- CONCLUSIÓN

Que, en lo que respecta al aspecto económico la firma EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. presenta oferta por valor total de Guaraníes Mil treinta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos treinta (Gs. 1.039.542.530), cuyo monto supera ampliamente la previsión presupuestaria consignada en el PAC del presente llamado, resultando inaceptable en cuanto a los precios del mercado.

Que, éste Comité ha considerado la necesidad urgente de las Fábricas de contar con la reparación de los compresores, por lo que ha resuelto adjudicar únicamente los Ítems N° 1 y 2, para lo cual se deberá solicitar un CDP COMPLEMENTARIO en cada frente. Los Ítems N° 3 y 4 no podrán ser adjudicados debido al alto costo que los mismos representan.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente proceso de Contratación Directa por Vía Excepción CDVE N° 13/2013 para el **"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Compresores Ingersoll Rand"-ID N° 260266** por valor total de Guaraníes Ciento ochenta millones quinientos ocho mil (Gs. 180.508.000) a la única oferta presentada y que cumple con los requisitos legales, técnicos y en base a las consideraciones expuestas conforme al siguiente detalle:

a) **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, con RUC N° 80001326-3, por valor total de Guaraníes Ciento ochenta millones quinientos ocho mil (**Gs 180.508.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

P. M. N°	ITEMS A ADJUDICAR	DESCRIPCION	PRECIO (Gs)
PM N° 3044/13 – Fca. Vallemi	**ITEM N° 1**	Servicio de Mant. y Reparación del Compresor Ingersoll Rand XP1050WCU	**80.358.000.-**
PM N° 2169/13 – Cip - Villeta	**ITEM N° 2**	Servicio de Reparación, Mantenimiento y provisión de repuestos al Compresor M300	**100.150.000**
		TOTAL A ADJUDICAR (GS)	**180.508.000.-**

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar C. Samaniego G.
Comité de Eval.
I.N.C.

Abog. Edgar C. Samaniego G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entrega de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- DECLARAR Desierto los ITEMS N° 3 y 4 de la licitación de referencia, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 2051/03, en el **art. 30-inc c).**

4.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación los trámites correspondientes para reiniciar el proceso de contratación de los Ítems N° 3 y 4, atendiendo la necesidad urgente de la Fábrica de contar con la reparación de los compresores. los trámites de rigor para la elaboración de la orden de compra y/o del contrato respectivo.

4.6.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del Contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C